

JORGE ARMANDO SILVA GÓMEZ

Curador Urbano 1 de Duitama

MECANISMOS PARTICIPACIÓN CIUDADANA

OBJETIVO:



El objetivo del Menú Participa es garantizar que la ciudadanía cuente con canales claros, accesibles y efectivos para solicitar trámites, intervenir y/o conocer sobre la función pública delegada al Curador Urbano. Facilita el acceso a la información y promueve la transparencia en los procesos de licenciamiento urbanístico.

CUANDO SE DEBE APLICAR:

El Curador Urbano ejerce funciones públicas relacionadas con el estudio, trámite y expedición de licencias urbanísticas. En este proceso, la ciudadanía puede participar como solicitante, vecino del predio, tercero interesado, entre otros.

DEFINICIONES:

NA

DESCRIPCIÓN:

El presente documento presenta la metodología y/o lineamientos que se deben tener en cuenta para la participación ciudadana en el proceso de licenciamiento urbanístico.

1. Diagnóstico de necesidades de participación ciudadana

- El diagnóstico identifica las siguientes oportunidades de participación:
- Solicitud de trámites.
- Acceso claro a la información relacionada con los trámites de licencias.
- Canales para presentar peticiones, observaciones o solicitudes de información.
- Orientación sobre el procedimiento de licenciamiento.
- Reducción de barreras de acceso en tiempos, claridad y comprensión de requisitos.

2. Planeación de la participación ciudadana

Se disponen los siguientes mecanismos para facilitar la participación en el licenciamiento urbanístico:

- Publicación de requisitos y normatividad.
- Canales para la gestión de PQRS.
- Acceso a expedientes.
- Atención presencial y virtual.

3. Momentos de participación:

- Radicación y estudio de licencias.
- Presentación de observaciones.
- Solicitud de acceso o copias de expedientes.
- PQRS.

4. Ejecución y mecanismos de participación ciudadana

4.1 Procesos de radicación de solicitudes y atención de citas

Canales:

- **Dirección:**
CALLE 16 No. 14-68 OFICINAS 310-311-312 Y 313 Duitama Boyacá
- **Formulario web:**
<https://curaduria1duitama.com.co>
- **Correo de radicación:**
curaduriaurbana1duitama@gmail.com
- **Solicitud de citas**
- Whatapp 3232885391

4.2 PQRS

La ciudadanía puede presentar peticiones, quejas, reclamos, sugerencias o consultas sobre el servicio.

Canales:

- **Correo electrónico:** curaduriaurbana1duitama@gmail.com
- **Dirección:** CALLE 16 No. 14-68 OFICINAS 310-311-312 Y 313 Duitama Boyacá
- **Formulario web:**

<https://curaduriaurbana1duitama.com.co/quejas-reclamos-sugerencias-y-felicitaciones->

<https://curaduria1.com.co/denuncias-anticorrupcion/supernotariado> ver el link

4.2 Observaciones al trámite

De acuerdo con lo establecido en el ARTÍCULO 2.2.6.1.2.2.2 Intervención de terceros, del Decreto 1077 de 2015:

“Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud...”

“PARÁGRAFO. La solicitud de constitución en parte deberán presentarse por escrito, bien sea de manera presencial o a través de medios electrónicos, y deberá contener las objeciones y observaciones sobre la expedición de la licencia, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado y presentar las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta. Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud”.

4.3 Acceso a expedientes

Las personas pueden solicitar acceso o copias de expedientes según la Ley 1712 de 2014, para lo cual se han dispuesto varios canales de atención como se describe a continuación:

4.4 Atención al ciudadano

Canales de atención disponibles:

Teléfono: 3232885391

Correo: curaduriaurbana1duitama@gmail.com

Horarios de atención:

Los horarios de atención los puede consultar a través del siguiente enlace:

<https://curaduria1duitama.com.co/canales-de-atencion/>

5. Normatividad aplicable

Ley 388 de 1997.

Ley 1712 de 2014.

Ley 1755 de 2015.

Ley 1437 de 2011.

Decreto 1077 de 2015.

Elaborado por:

Adriana González – Director Financiero y Administrativo

Revisado por:

Yeraldin Vargas – Jurídico

Aprobado por:

Arq Jorge Armando Silva Gomez – Curador Urbano 1 de Duitama